

**CONVOCATORIA PARA INCORPORAR CONSULTORES EXPERTOS AL
BANCO DE EXTENSIONISTAS DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE SECTORES DE SERVICIOS BASADOS EN
CONOCIMIENTO -SBC (CICLO 3) QUIENES OFRECERÁN SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA EN LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA CICLO 3**

**RESPUESTA A INQUIETUDES
Segundo Corte**

Pregunta No.4:

¿Para la postulación se deben presentar las propuestas técnicas para las líneas de intervención en las que vamos a participar?

Respuesta No.4:

Tal y como lo establecen los Términos de Referencia en el numeral 15. *"FORMA DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS EXTENSIONISTAS, Las personas jurídicas o personas naturales interesadas en participar deberán realizar los siguientes pasos: 15.1 Diligenciar el siguiente formulario de postulación: <https://n9.cl/95o0k> en el cual se solicita datos básicos, líneas de intervención a las cuales se postula, la descripción de la respectiva formación y experiencia, así como anexar los soportes de acuerdo con el tipo de persona postulada (natural o jurídica). (...)"* No debe presentar propuesta técnica solo postularse si cuenta con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, tanto para persona natural como jurídica.

Tener presente que el anexo No.3 se modificó mediante adenda No.1 de los Términos de Referencia.

Pregunta No.5:

En el punto 14 Fase 1: diagnóstico se menciona (llevar a cabo de dos (2) a tres (3) sesiones de trabajo para aplicar el instrumento de diagnóstico). ¿Nosotros expertos debemos contar con este diagnóstico desarrollado?

Respuesta No.5:

Las sesiones para la aplicación del instrumento de diagnóstico a las empresas beneficiarias estarán a cargo de la Firma Gestora del programa. El resultado de dicho diagnóstico será suministrado por la firma gestora al (los) extensionista(s) que resulte(n) seleccionado(s) por las empresas para efectos de preparar su propuesta de plan de mejora con la asistencia técnica.

Pregunta No.6:

¿Para las propuestas técnicas que serán enviadas a las empresas beneficiarias, nosotros tendremos conocimiento de antemano si estas empresas seleccionaron 1 o 2 líneas de intervención para establecer la intensidad horaria en las propuestas?

Respuesta No.6:

Una vez realizado el diagnóstico y presentados los resultados a la empresa, esta decide las líneas de intervención que va a trabajar en el marco del programa. El o los extensionistas seleccionados para presentar la propuesta de asistencia técnica conocerá(n) de antemano cuáles, y cuántas líneas de intervención seleccionó la empresa beneficiaria y las horas de asistencia a proponer en cada línea.

En línea con lo anterior, el extensionista deberá tener en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral FASE 3: ASISTENCIA TÉCNICA primera viñeta *"Se brindarán mínimo treinta (30) y máximo ochenta (80) horas de consultoría de expertos, en la(s) línea(s) de intervención seleccionada(s) en el caso de que la empresa beneficiaria haya seleccionado una (1) sola línea, o mínimo treinta (30) y máximo cuarenta (40) horas por línea, si la empresa beneficiaria seleccionó dos (2) líneas de intervención"*

Pregunta No.7:

¿Como personas jurídicas, si dos empresas beneficiadas distintas seleccionan 1 misma línea de intervención cuenta como 12 líneas de las máximas que podemos atender?

Respuesta No.7

Sí, cada servicio de asistencia técnica ofrecido a la(s) empresa(s) hace parte de las doce líneas que cada extensionista como persona jurídica podrá atender.

Tal y como lo establecen los Términos de Referencia en su numeral *"15. FORMA DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS EXTENSIONISTAS, numeral 15.5 Nota 1: Un extensionista que sea persona jurídica podrá poner a disposición del Programa la prestación de servicios de varios consultores (varias personas), sin embargo, cada consultor (cada persona) podrá brindar asistencia técnica a máximo tres (3) empresas beneficiarias. En todo caso, como máximo, un extensionista que sea persona jurídica podrá atender hasta doce (12) empresas y hasta doce (12) líneas de intervención en total, en caso de resultar seleccionado por éstas."*

Pregunta No.8:

¿Para el numeral 16, entiendo que el valor hora a pagar es de 270.000 el cual será el valor por hora que irá en cada una de las propuestas técnicas que se envíen? Este costo lo asume en un 100% Fiducoldex o es asumido por la empresa beneficiaria?

Respuesta No.8

Tal y como lo establecen los Términos de Referencia en su numeral 16. "VALOR DE LA INTERVENCIÓN Y FORMA DE PAGO. El pago de los servicios de extensionismo se hará siguiendo los siguientes parámetros:

- El valor hora de extensionista para personas jurídicas y personas naturales responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), será de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$270.000). Del monto máximo de la intervención por empresa beneficiaria:
 - FIDUCOLDEX como vocera y administradora del patrimonio autónomo de PROCOLOMBIA aportará hasta aproximadamente el 90%.
 - La empresa beneficiaria aportará hasta aproximadamente el 10% como contrapartida."

Importante tener en cuenta lo indicado en los Términos de Referencia en el numeral 15. *FORMA DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS EXTENSIONISTAS* literales b y c:

“b. De este valor, la empresa beneficiaria debe aportar al menos un 20% en efectivo. Este aporte en efectivo lo realizará directamente la empresa a cada extensionista en el marco del Acuerdo de servicios. En caso de que la empresa beneficiada haya seleccionado dos (2) extensionistas, esta contrapartida en efectivo será aportada de manera proporcional, según el número de horas de la propuesta de cada extensionista.

c. La contrapartida en especie por empresa será de hasta el 80% del valor total de la contrapartida por empresa, la cual será definida en conjunto con el respectivo extensionista. Se aceptará como contrapartida en especie:

- Costo del personal técnico especializado requerido para el desarrollo del proyecto.*
- Costo del gerente del proyecto.”*

Pregunta No.9:

Del valor de la contrapartida aportado por la empresa beneficiaria, el 80% será en especie y el 20% será en efectivo, que se pagará a cada Extensionista en el marco del Acuerdo de Servicios Tripartito. ¿Cómo influye este criterio en el costo total de la propuesta que se vaya a presentar?

Respuesta No.9

El extensionista debe presentar su propuesta de plan de mejora determinando el número específico de horas de asistencia técnica, las cuales serán pagadas con base al valor hora que corresponda de acuerdo con su naturaleza jurídica. La contrapartida aportada por la empresa beneficiaria hará parte del valor total del acuerdo de servicios tripartito que se suscriba, sin afectar el valor a pagar al extensionista.

Pregunta No.10:

Punto 17: Luego de ser suministrada la información por parte de las empresas beneficiarias para desarrollar el diagnóstico, ¿cuál es el tiempo estimado para la entrega de los documentos de diagnóstico y propuesta de mejora?

Respuesta No.10

Las sesiones para la aplicación del instrumento de diagnóstico a las empresas beneficiarias estarán a cargo de la Firma Gestora del programa. El resultado de dicho diagnóstico será suministrado por la firma gestora al (los) extensionista(s) que resulte(n) seleccionado(s) por las empresas para efectos de preparar su propuesta de plan de mejora para la asistencia técnica.

Pregunta No.11:

¿Los diagnósticos se dividen por líneas de intervención o es una transversal?

Respuesta No.11

El diagnóstico es transversal, dentro de sus resultados genera la identificación de las brechas de productividad con base en las cuales se sugiere desde la mesa de expertos dirigida por la firma gestora, la intervención en determinadas líneas de asistencia técnica.

Pregunta No.12:

¿En el punto 14 (las 2 a 3 sesiones de trabajo para aplicar el instrumento de diagnóstico) los costos de esto deben ir incluidos en la propuesta? Porque lo que es claro es que las empresas beneficiarias nos seleccionan luego de este diagnóstico y es allí donde se pasa la propuesta.

Respuesta No.12

Las sesiones para la aplicación del instrumento de diagnóstico a las empresas beneficiarias estarán a cargo de la Firma Gestora del programa. El resultado de dicho diagnóstico será suministrado por la firma gestora al (los) extensionista(s) que resulte(n) seleccionado(s) por las empresas para efectos de preparar su propuesta de plan de mejora para la asistencia técnica

Con base en lo anterior, el costo de las sesiones para la aplicación del instrumento de diagnóstico no debe estar considerado dentro de la propuesta del extensionista.

Pregunta No.13:

Muy amablemente solicitamos aclarar si en este proceso puede participar cualquier persona jurídica que cumpla con las condiciones exigidas o solo pueden participar los extensionistas el ciclo 1 y 2.

Respuesta No.13

Este proceso es dirigido a personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 18. REQUISITOS HABILITANTES de los términos de referencia, sin ser un requisito haber participado en los ciclos 1 y 2 del Programa.